



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZASE APROBACION DE "PROGRAMA
REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL,
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO
RURAL: PERIODO ENERO – JUNIO 2021".-

EXENTO

DECRETO N° 37 /2021.-

ARICA, 05 DE ENERO DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 140, de fecha 30 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita revisión del "PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO ENERO – JUNIO 2021"; Ordinario N° 780, de fecha 31 de diciembre de 2020, de la Secplan; Registro N° 15956, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, en conjunto con sus delegaciones rurales, tiene como función facilitar el acceso de los sectores rurales al servicio Municipal, en la obtención de información relativa a programas y beneficios sociales. Del mismo modo se centra en promover el desarrollo de la sociedad civil entregando un servicio de apoyo comunitario integral ante las necesidades y problemáticas de los habitantes de las zonas rurales. Para alcanzar los resultados y lograr impactos sostenibles en la zonas rurales, es necesario fortalecer el tejido social, el cual se va generando en base a la vinculación comunitaria que tiene el Municipio con Población Rural, las cual en su mayoría está organizada de la siguiente forma: Organizaciones Territoriales o funcionales (formales e informales), por lo que se requiere aprobar el programa denominado "PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO ENERO – JUNIO 2021";

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE la aprobación del programa denominado "PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO ENERO – JUNIO 2021", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO ENERO- JUNIO 2021
1.2.-EJECUTA	Dirección Municipal de Desarrollo Rural I.M.A. Oficina Municipal Valle de Azapa I.M.A. Oficina Municipal Valle de Lluta I.M.A. Oficina Municipal Sector Sur I.M.A.
1.3.-FECHA	ENERO - JUNIO 2021
II. MARCO REFERENCIAL	
2.1. Fundamento	<p>La Ley Orgánica Constitucionalidad de Municipalidades N° 18695, dispone en su artículo 1° que la finalidad de las Municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna. En el artículo 4° del mismo cuerpo legal, indica que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la Salud Pública, Protección del Medio Ambiente, la Asistencia Social y Jurídica, la capacitación y recreación entre otros puntos de igual importancia relacionados con el artículo.</p> <p>Según el reglamento N°4/19 de la I.M.A., de fecha 13 de noviembre de 2019, indica las funciones y estructura orgánica I. Municipalidad de Arica. En lo particular, el artículo N° 183 indica lo siguiente: La Dirección de Desarrollo Rural, dependiente de la Administración Municipal, tendrá como función promover el desarrollo sustentable del sector rural de la Comuna, con el fin de incrementar el nivel y calidad de vida de sus habitantes. Los objetivos de esta unidad se enmarcan en la promoción de la igualdad de oportunidades y la integración del sector rural en su rol activo para el desarrollo económico y social de la comuna, como zona de interés turístico y patrimonial. Tendrá la misión de atender las necesidades de sus habitantes y considerará los factores geográficos, económicos y culturales -identificando potencialidades y restricciones para su desarrollo- en la formulación, gestión y coordinación de programas y proyectos</p>

2.2. Descripción	<p>La Dirección Municipal de Desarrollo Rural, en conjunto con las Oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur, tienen como función facilitar el acceso de los sectores rurales al servicio Municipal, en la obtención de información relativa a programas y beneficios comunitarios y sociales. Del mismo modo se centra en promover el desarrollo de la sociedad civil entregando un servicio de apoyo comunitario integral ante las necesidades y problemáticas de los habitantes de las zonas rurales.</p> <p>Para alcanzar los resultados y lograr impactos sostenibles en las zonas rurales, es necesario fortalecer el tejido social, el cual se va generando en base a la vinculación comunitaria que tiene el Municipio con Población Rural, las cual en su mayoría está organizada de la siguiente forma: Organizaciones Territoriales o funcionales (formales e informales).</p> <p>Además, deberá asesorar a los pobladores de los sectores rurales de la Comuna de Arica, en la postulación a fondos públicos y en la ejecución de programas y/o proyectos, en coordinación con los servicios públicos pertinentes. También considerará proponer y ejecutar, en conjunto con la SECPLAN proyectos tendientes a mejorar la infraestructura comunitaria y los servicios básicos de los sectores rurales de la comuna.</p>
III. OBJETIVOS	
3.1 Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Promover y facilitar la vinculación del Municipio con la Población Rural, a través de la ejecución de programas comunitarios, impulsando el desarrollo de actividades para el bienestar social, la recreación, el deporte, la promoción de la cultura y el patrimonio, el cuidado al medio ambiente y el turismo. - Visibiliza las condiciones materiales de vida de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Articular las necesidades de la comunidad rural con otras Direcciones Municipales, así como también Servicios Públicos.
3.2 Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de los programas dispuestos en el F-1 del año 2021 de la DIDERU, los cuales van en beneficio de la Población Rural de la Comuna de Arica, en materias de carácter comunitario, social, cultural y recreativo, deportivo, de rehabilitación o emergencia de interés común en el ámbito local. - Promover mejoras en la infraestructura comunitaria y servicios básicos de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Facilitar la participación social y la entrega de herramientas y habilidades básicas para el desarrollo económico, social y turístico de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Fomentar la gestión ambiental local y la educación ambiental en las zonas rurales de la Comuna de Arica. - Reconocer, rescatar y poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial de los territorios rurales de la comuna de Arica.
3.3 Metodos de evaluación y verificadores	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de los programas dispuestos en el F-1 del año 2021 de la DIDERU, los cuales van en beneficio de la Población Rural de la Comuna de Arica en materias de carácter comunitario, social, cultural y recreativo, deportivo, de rehabilitación o emergencia de interés común en el ámbito local. <p>N° actividades ejecutadas en el F-1 año 2021 ----- * 100 N° actividades propuestas en el F-1 año 2021</p> <p>INDICADOR: Que el 100% de las actividades ejecutadas en el F-1 del año 2021 sean ejecutadas.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Listado de asistencia y/o Registro fotográfico.</p>
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica. - Dirección Municipal de Desarrollo Rural. - Los funcionarios y prestadores de servicios de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural.
4.1. Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Personal adecuado para la ejecución de programas y/o actividades comunitarias propuestas para el sector rural de la Comuna de Arica entre los meses de Enero y Junio del año 2021. - Deberán ser: Profesionales, Técnicos y/o Expertos, con competencias adecuadas para cumplir con los requerimientos y necesidades de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, de acuerdo al cuadro adjunto, funciones que podrán ser desempeñados en cualquiera de las Delegaciones sin que esto signifique un menoscabo para el personal.

CUADRO DE IMPUTACION:

Nº	Nombre Apellidos	RUT	Cuenta	Imputación	Funciones	Honorarios brutos	Periodo	Monto Total (\$)
1	Johnny Flores Chacana	[REDACTED]	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para actividades comunitarias ejecutadas por la Of. Municipal Valle de Lluta. Deberá apoyar el desarrollo de la sociedad civil en todos los sectores del Valle de Lluta. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas anuales del F-1 año 2021 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$700.000	01/01/2021 Al 30/06/2021	4.200.000
2	William Salvador Yucra Fernández	[REDACTED]	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para la Dirección Municipal de Desarrollo y la Oficina de Asesoría Técnica DIDERU. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar técnicamente desde el área contable la ejecución de los programas anuales del F-1 año 2021 para las oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$750.000	01/01/2021 Al 30/06/2021	4.500.000
3	Darling Sánchez Vásquez	[REDACTED]	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para actividades comunitarias ejecutadas por la Of. Municipal Valle de Azapa. Deberá apoyar el desarrollo de la sociedad civil en todos los sectores del Valle de Azapa. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas anuales del F-1 año 2021 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$900.000	01/01/2021 Al 30/06/2021	5.400.000
4	Cristina del Rosario Andueza Rivera	[REDACTED]	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Valle Azapa. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores Altos del Valle de Azapa (Sobraya, Cerro Blanco, Surire, Cerro Blanco, Santa Irene, Camiña, Pampa Algodonal, Alto Azapa). Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas anuales del F-1 año 2021 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$500.000	01/01/2021 Al 30/06/2021	3.000.000
5	Mónica Jenny Vásquez Zamora	[REDACTED]	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Valle Lluta. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores Altos del Valle de Lluta (Porvenir, Las Gaviotas, Poconchile, Puro Chile, Linderos, Molino, Chapisca y Sora). Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la	\$500.000	01/01/2021 Al 30/06/2021	3.000.000

					ejecución de los programas anuales del F-1 año 2021 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.			
6	Magaly Sandra Taucare Torres		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Sector Sur. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas anuales del F-1 año 2021 para los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$465.000	01/01/2021 Al 30/06/2021	2.790.000
7	Khonny Elisa Aguirre Márquez		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para actividades comunitarias ejecutadas por la Of. Municipal Sector Sur. Deberá apoyar el desarrollo de la sociedad civil en los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas anuales del F-1 año 2021 para los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$700.000	01/01/2021 Al 30/06/2021	4.200.000
8	Werther José Marcoleta Hardessen		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la DIDERU, trabajará para contribuir al desarrollo comunitario de forma sostenible y sustentable en los sectores rurales de la comuna de Arica, promoviendo el cuidado del medio ambiente, a través de la participación comunitaria de las organizaciones Funcionales y Territoriales, así como también la sociedad civil. El profesional deberá apoyar a las Of. Municipales Valle de Lluta, Azapa y Sector sur en temáticas de medio ambiente y comunidad. Además, deberá apoyar la ejecución de los programas anuales del F-1 año 2021, que tengan relación con materias de medio ambiente.	\$666.666	01/01/2021 Al 30/06/2021	3.999.996
9	Ángel Nicolás Ortiz Tribiños		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para la Of. Municipal Sector Sur y DIDERU. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas anuales del F-1 año 2021 para los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura. Además, deberá apoyar a la oficina de asesoría Técnica de DIDERU en materias de la Administración Pública en intervención comunitaria.	\$666.666	01/01/2021 Al 30/06/2021	3.999.996

10	Karen Alexandra Fredes Quiroga		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la DIDERU, trabajará para contribuir al desarrollo social y comunitario de los habitantes presentes en los sectores rurales de la comuna, apoyando en instancias participativas mediante la vinculación entre el Municipio y la población Rural a través de: -Entrega de información comunitaria/social en los siguientes sectores rurales: Alto Azapa, Las Maitas, Pampa Algodonal, San Miguel de Azapa, Qda. Del Diablo, Valle de Azapa, Cerro Sombrero. -Apoyo en el levantamiento de necesidades de carácter social para contribuir al bienestar comunitario del Valle de Azapa.	\$666.666	01/01/2021 Al 30/06/2021	3.999.996
11	Mauricio Andrés General General		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestor Territorial de la Of. Municipal Valle Azapa. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores Bajo y Medio del Valle de Azapa (Pago de Gómez, San Miguel, Las Maitas, Las Llosyas, Alto Ramírez, quebrada del diablo). Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas anuales del F-1 año 2021 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$480.000	01/01/2021 Al 30/06/2021	2.880.000
12	Débora Marta Parra Vargas		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Valle Lluta. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores medio y bajo del Valle de Lluta (Pampa Concordia, Valle Hermoso, El morro, Alberto Jordán, Inti Paxi, Santa Rosa.) Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas anuales del F-1 año 2021 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$480.000	01/01/2021 Al 30/06/2021	2.880.000
13	Yesenia Mamani Arellano		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para actividades comunitarias y/o Sociales ejecutadas por la Of. Municipal Valle de Lluta. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas anuales del F-1 año 2021 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura. Apoyo en el levantamiento de necesidades de carácter social para contribuir al bienestar de la comunidad del Valle de Lluta.	\$666.666	01/01/2021 Al 30/06/2021	3.999.996

14	Pilar Martínez Sequeiros		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para la Dirección Municipal de Desarrollo y la Oficina de Asesoría Técnica DIDERU en materias de fortalecimiento comunitario en los sectores Rurales, comuna de Arica. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas anuales del F-1 año 2021 para las oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura. Además, el apoyo profesional estará asociado a sus competencias técnicas de vinculación comunitaria.	\$850.000	01/01/2021 Al 30/06/2021	5.100.000
----	--------------------------	--	--	---------------	--	-----------	--------------------------------	-----------

V ITEM Presupuestario	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales: 5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales 21.04.004.064
--------------------------	--

El monto del Programa es de \$ 53.949.984.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en el Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GERE/SC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA